

152
y luego al Depositario por estar asu satisfacion a
segurado, lo que por en Canotria desta Ciudad que
en su Oida determine lo que tenga por mas Conbenien-
te y por la D^{na} Entendido = Acordo quicho Decretto
Citado Con la reafirmacion a los S. Ladrones, y este Del
creto se ponga en la Contaduria para descargo al Deposi-
tario por lo que hare a dineros y Cargo de el expresado
trigo =

En este estado entro en este Ayuntamiento. el d. 10. de Agosto de 1712
el Sr. D^{no} Andres Jerez
de Caseres =

Perdida del
trigo del Puerto
de Pachaca

En este Ayuntamiento se ha buuelto a aver la Infama. dada por
fran. Ladron Depositario del Caudal del Puerto de esta
Ciudad por el que manifiesta haver tenido perdida en el trigo
de el a Causa de haberse Monorido Vna graniza a no por
septible hauez entrado las aguas turbias de las Uubias
que ha auido por la ocasion de la Calle alta que linda
Con las panexas de dho Puerto, y por esto floridose mu-
cha porcion, Como tambien por las muchas Vataff
y demas que sobre la misma pretension Refere
y por el Informe del Sr. D^{no} Mathes Perez de Studela
Datario de dho Puerto Consta Serrueto dha Introdu-
cion de Agua y haberse humedecido y florido por
cion de trigo del qual se sacaron diez y nuebe fan-
egas y media fuera desta Ciudad y dho Correspon-
diente para y despues de enquto se garbillase y
Albiendose executado se sacaron nueve fanegas

